


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 29	MES 07	AÑO 2021
	HORA DE INICIO	2:21	HORA DE TERMINACIÓN	4:27
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Plataforma Meet	
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018 en el marco del proceso de Acción Popular.
OBJETIVO	Reforzar la articulación institucional y de los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Jericó. En el marco de la ruta metodológica durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018..

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Objetivo del espacio	Minambiente
3	Recuento y contextualización del proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a usar durante el 2021	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIA L	VIRTUAL L X	
	Revisar evidencia fotográfica				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

La reunión inició a las 2:21 p.m., la apertura de esta fue realizada por Wilson Ramirez, asesor despacho del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación de Mayerly Báez Merchán Alcaldesa del municipio, María Ravelo Personera Municipal, Monica Geraldly Pineda de Secretaria de Planeación, William Rojas Mejía - Presidente del consejo municipal, Mauricio Fuentes - Comunidad, Dirian Barrera - Concejal del Municipio, Hernan Gómez - Comunidad, Cesar Cepeda - Comunidad, William Barrera - Concejal, José Vargas - Concejal del municipio de la vereda Pueblo Viejo, Ángela Cobo - Comunidad, Miguel Rojas - presidente del consejo, Rocio Avedaño - Representante de la comunidad de Jericó.

Intervención Sra. Alcaldesa: Agradece al Ministerio que haya este acercamiento, ya que no tienen información sobre la delimitación del páramo de Pisba.

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y de la Subdirección de Educación y Participación, así:

Wilson Ramirez - Asesor Despacho
Nathalia Guerrero Niño - DBBSE
Libia Cifuentes D. - DBBSE
Daniela Tovar Jimenez. - DBBSE

2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica durante la emergencia sanitaria por Covid 19; proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

3. Recuento y contextualización del proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurado por carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017.

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia

expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, **la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria por Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Intervención Personera: me puede hacer referencia a que se refiere a actividades de alto o bajo impacto

Minambiente DBBSE: actividades de alto impacto son aquellas que están prohibidas y generan impactos sobre el ecosistema, por ejemplo, la minería. Este ministerio junto al ministerio de agricultura están avanzando en los lineamientos y directrices para definir cuáles son las actividades de alto y bajo impacto.

Mauricio Puentes - representante de la comunidad e inspector de policía del municipio de Jericó: dos preguntas 1. ¿Cuáles son las actividades de alto impacto? Si estamos en una fase informativa por qué no podemos responder esa pregunta. Necesitamos que en las reuniones sean claros. 2. En una reunión en la que asistí anteriormente se dijo que en la segunda fase el ministerio nos ayudaría junto con la agencia nacional de tierras, a aclarar el estado de los terrenos que la mayoría tenemos terreno en falsa tradición.

Minambiente DBBSE: los lineamientos para el programa de reconversión se construyen en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Algunas de las actividades que no se pueden realizar y que son de alto impacto, son todas aquellas actividades que afecte la flora del ecosistema, son las actividades que se encuentran en el artículo 5 de la ley 1930 por ejemplo, uso de maquinaria pesada.

En cuanto a la segunda pregunta, como lo dice el Artículo 9 de la ley 1930, varias entidades están trabajando en el tema de saneamiento predial, como IGAC, agencia nacional de tierras y con ellos nos estamos reuniendo para el avance de este tema, también tenemos conocimiento que el IGAC está avanzando en la actualización del catastro multipropósito en algunos municipios de Boyacá. Esto no solo es de este ministerio.

Se realizarán actividades de saneamiento predial, si se harán, pero este proceso iniciara cuando la resolución este, una vez este esta resolución, mientras pasa esto las entidades anteriores han ido adelantando acciones para avanzar en el tema.

Se remonta la presentación por parte del Minambiente de los avances y acciones desarrolladas:

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

Intervención Sr. Comunidad: Nos hablan de los correos, los campesinos no sabemos de correos, nosotros necesitamos que vengan acá a dar la información a la comunidad, como no nos van a responder la pregunta de las actividades de alto impacto, acá lo que necesitamos es que vengan a dar la información que deben dar.

Intervención Minambiente: usted tiene toda la razón, es una orden directa del ministro ser lo más claros posibles y que ustedes lo entiendan. Esta es una reunión para llegar a acuerdos de cómo se va a desarrollar la reunión de información.

Intervención Alcaldesa: la desinformación es total, se puede decir que el 60% de los campesinos tienen es la convicción de que los sacaran de los terrenos, necesitamos es que nos den la información clara, no como ahora que no nos respondieron la pregunta de que son actividades de alta impacto. Acá nosotros como administración son a los que nos pregunta qué pasará con esta delimitación, como administración necesitamos es que ustedes vengan y nos den información de cómo es, junto con los ministerios de agricultura, de minas y Corpoboyaca. Esta reunión es como para llenar un requisito y si nos presentan un acta en donde dicen que están cumpliendo con esta fase, siendo así nosotros no aceptaremos esto.

Intervención Minambiente: esta reunión es para definir una fecha de próxima reunión a realizar en el municipio, para poder ir y dar la información que necesita la comunidad y si es necesario se hará dos o más reuniones, hasta que cumplamos con brindar toda la información necesaria. Por eso se está levantando un acta la cual podrán revisar todo esto que le estamos diciendo, también allí quedará consignado la fecha de la reunión donde se brindará esta información y cumplir con la fase de información.

Intervención Minambiente - DBBSE: cuando nos comunicamos con ustedes les comentamos que era una reunión preparatoria para acordar fecha, hora y lugar que cumpla con distanciamiento y todo aquello que se necesite para realizar presencialmente esta reunión.

Intervención Personera: Si mencionaron que era para temas de logística para la reunión, nosotros tenemos que tener el conocimiento para poder orientar a la comunidad para que ellos lleguen a la reunión sabiendo a qué van.

Intervención Minambiente - DBBSE: el propósito de este próximo espacio es ampliar esa información, acá lo que estamos haciendo es un recuento de qué ha pasado, nosotros tenemos claras las fases y cómo desarrollar los pasos ya que el fallo es quien nos dio todos estos pasos para cumplir con la delimitación. Respecto a precisar cuáles son las actividades de alto impacto es importante aclarar que estamos avanzando para cumplir lo establecido en el artículo 10 de la ley 1930, referente a las actividades agropecuarias y mineras referente a que los Ministerios de Agricultura, Minas y sus entidades adscritas o vinculadas y entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas y bajo las directrices del Ministerio de Ambiente, concurrirán para diseñar, capacitar y poner en marcha programas sustitución y reconversión las actividades agropecuarias de alto impacto y pequeños mineros tradicionales que se venían desarrollando con anterioridad al 16 junio 2011 previa definición y que se encuentren al interior del área de páramo delimitada, con el fin de garantizar conservación de páramos y el suministro de servicios ecosistémicos.

4. Presentación de metodología que se implementará durante el 2021:

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario actual de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en temas de conectividad en los municipios de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). Bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *“Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19”*.

En ese sentido, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, como son: reuniones preparatorias en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, estas se desarrollarán por el Ministerio. A partir del desarrollo de las reuniones preparatorias, que en todo caso son virtuales, se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten, se espera avanzar en la medida en que las condiciones de la emergencia sanitaria lo permitan en el desarrollo de la reunión municipal de la citada fase.

5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto

Es necesario actualizar la información relacionada con aspectos de conectividad, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han cambiado. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa, por lo cual, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?

Rta: La comunidad señala que los van a expropiar y que no van a poder realizar actividades dentro del páramo

2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?

Rta: nosotros acá no tenemos conocimiento, ustedes tienen una metodología diferente a la que el campesino va a entender.

3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa?

Rta: tener una metodología claras y sencillas para explicar bien con palabras que entendamos, que se tenga en cuenta a la comunidad del páramo en el proceso de delimitación, que este proceso sea participativo y se tenga en cuenta a toda la comunidad

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

Rta:

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas)
- Escasa (menos de 30 personas)
- Casi nula (menos de 10 personas X)

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

Rta: No contamos con emisora, esa emisora no está en funcionamiento, no podemos decir que existe emisora cuando los equipos están dañados, el municipio no cuenta con una buena conexión de internet, contamos con redes sociales y pagina, pero los habitantes de Jericó no tienen este acceso por lo tanto no se conectaran.

Minambiente: Verificamos este tipo de información ya que las demás entidades posiblemente se conecte por esta vía, y poder dejar que la comunidad asista, esto por los protocolos de bioseguridad que debemos tener por la pandemia

- 5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

Rta: Directamente con la alcaldesa

Nombre:

Correo electrónico:

Dependencia:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Tel:

6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

Rta: si se podría realizar las reuniones por veredas, son 7 veredas, allí podrá contar con la comunidad. Si el ministerio coloca el transporte y el almuerzo nosotros adoptaremos el espacio en el casco urbano, las personas que debería de asistir a la reunión son los habitante de las 7 veredas

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Rta: La convocatoria debería ser por perifoneo, las redes sociales de la alcaldía y personería, hablar con los presidentes de junta.

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

Rta: si, la personería será la encargada de recepcionar.

8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta: solo el formulario.

8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha, para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta: La comunidad no conoce los canales de recepción de información

- Si
- No: x

8.2.1. Si su respuesta fue positiva, por favor mencione que canales conoce:

Rta:

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

Rta: No se han hecho reuniones por temas de Bioseguridad.

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

Rta:

- Si X
- No:

10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

Rta: Se cuenta con un centro de integración ciudadana (100 – 150 personas), la cancha 100 a 150 personas, pero se necesitaría ampliación de sonidos, tiene unidades sanitarias y lavamanos, en cuanto a las sillas solo se cuenta con 20 sillas.

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

Rta:

- Si - X
- No

11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

Rta: centro de integración ciudadana

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

Rta:

- Lunes
- Martes
- Miércoles
- Jueves
- Viernes
- Sábado x
- Domingo:

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

Rta: desconcentrar las reuniones del casco urbano, esto porque son tres horas de camino de la vereda más lejana hasta la zona urbana

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

Rta: El clima y el estado de las vías, tenemos tres puntos críticos

6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de avance de la Fase de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento: Sanado 11 de septiembre a las 10: a.m.

Modo de realización de la reunión:

- Virtual
- Presencial: X

Lugar de reunión:

- Plataforma
- Espacio Físico: Centro de integración ciudadana (sitio techado)
-

Disposición de elementos de bioseguridad:

- Municipio: elementos de bioseguridad como alcohol y jabón
- Minambiente: tapabocas

Aforo permitido (según espacio propuesto por municipio): 100 - 150 personas (queda por resolver el tema de las sillas)

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: comunidad de las 7 veredas que tiene influencia en el páramo.

Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución): perifoneo, presidentes de JAC, personería y alcaldía

- Radio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Facebook. X
- Material Impreso:
- Fecha para envío de información: 20 DE AGOSTO DE 2021

Canales de retransmisión:

- Si: X
- No:
- ¿Cuáles? Página de la alcaldía

Disposición de equipo de sonido y presentación:

- Equipos a usar: Sonido / Microfono / video beam
- ¿quién los suministra? Ministerio

Otros: refrigerios (ALMUERZOS), al terminar la reunión por parte del Minambiente, transporte

Cierre de la reunión 16:27

CONCLUSIONES

Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa: para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

- a. Fecha: Sábado 11 de septiembre
- b. Hora: 10:00a a.m
- c. Plataforma a usar: Presencial
- d. Canales de comunicación para retransmisión: página de la alcaldía
- e. Convocatoria: se envía material el 20 de agosto de 2021
- f. Los temas principales a tratar serán: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.
- g. La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: Si
- h. La administración municipal hará consulta a Mininterior: Actualmente no se requiere
- i. Establecer fechas para envío de material de convocatoria: 20 de agosto

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

The screenshot shows a Google Meet interface. The main content is a presentation slide titled "Páramo de Pisba Acuerdos finales" which contains the following table:

Item a acordar	Acuerdo realizado	Fecha de cumplimiento	Responsable
Fecha y hora de la reunión primer momento	Sábado 11 de septiembre Hora 3:00		
Modo de realización de la reunión	Presencial		
Lugar de reunión	Centro de Integración Castedera (silo techado)		
Disposición de elementos de bioseguridad	Unidades sanitarias y lavamanos Adequados elementos de bioseguridad		
Aforo permitido (según espacio propuesto por municipio)	100 a 150 personas CIC		

Below the table, there is a "Mensajes de la llamada" (Call messages) panel with the following messages:

- Tú 14:13: Vamos a esperar cinco minutos mas, mientras terminan de organizarse en Jericó y comenzamos
- Tú 14:22: Wilson no tienes microfono
- Wilson Ariel Ramirez Hernández 14:23: las oiigo pero el micro mio no
- personeria.jerico-boyaca.gov.co 14:23: Buenas Tardes. No tenemos audio en este momento
- Tú 14:27: Nos estan escuchando?
- Tú 14:41: Les dejamos el registro de asistencia, para que lo...

COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	DBBSE	29/07/2021	20/08/2021
2	Realización de Convocatoria a reunión	DBBSE		
3	Realización de reunión	Ministerio	11/09/2021	11/09/2021
4	Disposición del sitio de reunión <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	CIC (Jericó)	11/09/2021	11/09/2021
5	Disposición de elementos de bioseguridad <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía y Ministerio	11/09/2021	11/09/2021
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas, video beam, impresora, video proyector) <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Ministerio	11/09/2021	11/09/2021
7	Analizar si se brinda apoyo para desplazamiento de la población <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Ministerio	11/09/2021	11/09/2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			11	09
			AÑO	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Daniela Tovar Jimenez		29	julio	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013